



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3886)

26 ABR 2017

“Por la cual se crea una comisión para el estudio de las propuestas presentadas por la Misión Electoral Especial MEE y se adoptan otras decisiones”

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la Ley, la Jurisprudencia y,

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano; entre otras funciones, la de dirigir todas las actividades del Partido, ejercer la potestad reglamentaria de los Estatutos y delegar las funciones que considere necesarias.

Que la Misión Electoral Especial MEE, presentó al Gobierno Nacional y explicó al Partido Liberal Colombiano el contenido del documento denominado “REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN COLOMBIA - PROPUESTAS”

Que se hace necesario hacer un análisis del documento, donde confluyan e intervengan las diferentes tendencias, visiones, posiciones y sectores de pensamientos de la Bancada Liberal, representadas por los Congresistas de la República que han sido democráticamente electos para conformar la comisión de estudio, para que en nombre del Partido Liberal Colombiano se presente un informe consolidado con las sugerencias y comentarios con el propósito que sea tenido en cuenta en la eventual Reforma Electoral que pretende presentar el Gobierno Nacional.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3886

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CREAR la comisión para el estudio de las propuestas presentadas por la Misión Electoral Especial – MEE en el documento denominado "REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL EN COLOMBIA", con el propósito de discutir una posición de bancada respecto de la propuesta, para presentar al Gobierno Nacional un informe consolidado que contenga el resultado de su análisis con las sugerencias y comentarios del Partido Liberal Colombiano para que sea tenido en cuenta la eventual reforma electoral que pretende presentar, el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRACIÓN. La comisión de que trata el artículo anterior, estará coordinada por la Gerente Electoral del Partido Liberal Colombiano Dra. Carolina Gómez Hermida y conformada por los Honorables Congresistas:

1. Honorable Senador Dr. Luis Fernando Duque García
2. Honorable Senador Dr. Luis Fernando Velasco
3. Honorable Senador Dr. Guillermo García Realpe
4. Honorable Representante a la Cámara por Antioquia Dr. Oscar De Jesús Hurtado Pérez
5. Honorable Representante a la Cámara por Bogotá D.C., Dr. Andrés Felipe Villamizar
6. Honorable Representante a la Cámara por Bogotá D.C. Dra. Olga Lucia Velásquez Nieto
7. Honorable Representante a la Cámara por Cauca Dr. Carlos Julio Bonilla Soto





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3886

8. Honorable Representante a la Cámara por Risaralda Dr. Diego Patiño Amariles

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
CoPresidente

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

